

Tema:	Urbanismo
Año de aprobación del informe:	2016
Jurisdicción:	Provincial
Organismo de Control:	Auditoría General de la Provincia de Salta
Organismo Auditado:	Hospital Ramón Carrillo
Objetivo de la auditoría:	Gestión del mantenimiento y funcionamiento
Periodo analizado:	2013
Período en que se realizó:	Año 2015
Fuente:	<a href="http://www.agpsalta.gov.ar/web/">http://www.agpsalta.gov.ar/web/</a>

## OBJETIVO

La Auditoría General de la Provincia de Salta efectuó una auditoría de la gestión de mantenimiento y funcionamiento del Teleférico de la Ciudad de Salta. El informe fue aprobado en septiembre de 2016.

## SINTESIS

### ¿Qué es el teleférico?

El Complejo Teleférico Salta es una Sociedad del Estado, cuyo titular es el Gobierno de la Provincia de Salta y brinda un servicio turístico recreativo de carácter alternativo, de ascenso y descenso del cerro San Bernardo, incluyendo el desarrollo de servicios turísticos adicionales, tales como entretenimientos (cascada, juegos infantiles), gastronomía (confitería y drugstore), deportes (mountain bike, gimnasio), compras (local de merchandising, locales de artesanías), paseos (anfiteatro, sendero ecológico, terrazas y mirador) y un servicio de fotografía.

La construcción del mismo estuvo a cargo de KARL GARAVENTA-SOEHENE AG (Suiza). Se encuentra en funcionamiento desde el 12 de enero de 1988, fecha a partir. La instalación cuenta con dos estaciones: la estación base (inferior) de salida, que está ubicada en el Parque San Martín (Av. San Martín e Hipólito Irigoyen) y la de llegada (superior) que se ubica en la cumbre del cerro San Bernardo.

El servicio opera todos los días de 10:00 a 19:00 hs., la distancia horizontal entre ambas estaciones es de 1.016 m. con una diferencia de altura entre ambas bases de 284,90 m. La distancia en sentido oblicuo es de 1.046,35 m. con una pendiente media del recorrido de 28,87 % (máxima 52,09 %).

La duración del recorrido es de ocho minutos aproximadamente, a una velocidad media de 2 m/seg. La capacidad de transporte es de 300 personas/hora, distribuidas en las 25 góndolas disponibles, en cada góndola se pueden transportar cuatro personas mayores por viaje.

De acuerdo a los registros de la empresa, el promedio de visitantes es de 850 personas/día. Al momento de la auditoría circulaban diecinueve góndolas y la

distancia entre unas de otras es de 140 m.

### **Mantenimiento de las instalaciones**

El control, mantenimiento y reparación de todo el sistema, se encuentra a cargo de un grupo técnico de trabajo local, en base a un manual de descripción del sistema y mantenimiento provisto por el fabricante, que efectúa mantenimientos periódicos.

No obstante, en determinadas ocasiones por las características del trabajo o el equipamiento, se contratan agentes externos expertos en la materia.

El estado del sistema general del teleférico, al momento del relevamiento, se encontraba en buenas condiciones mecánicas y eléctricas. No obstante cabe señalar que en noviembre del año 2015 se procedió a reemplazar el cable tractor que sostiene las góndolas, debido a que en una inspección realizada por la empresa Secul Ingeniería de Bariloche y el especialista enviado por el fabricante del cable, detectaron una disminución del diámetro por estiramiento, en la sección del empalme recomendando la compra de un cable nuevo. También los técnicos locales habían detectado esta disminución en el Nudo 2, ubicado a 2 metros del empalme.

El sistema electromecánico del teleférico cuenta con dispositivos de seguridad tales como:

- Estación meteorológica, que registra los valores de temperatura, humedad y velocidad del viento.
- Radios (handy) para las comunicaciones ante emergencias. Las comunicaciones entre ambas estaciones se realizan por medio de un teléfono intercomunicador provisto por el sistema teleférico. En caso de emergencia por falta de energía eléctrica o desperfectos, las comunicaciones se realizan por medio de teléfonos celulares que poseen cada uno de los técnicos y embarcadores.
- No existe un sismógrafo o instrumento que detecte movimientos sísmicos, pero en caso de ocurrir este evento, el operador detiene el sistema con cualquier botón de parada que se encuentran en la sala de control o en las zonas de la estación superior del cerro o inferior el parque San Martín.
- Cámaras de seguridad para el monitoreo de todo lo que ocurra en el área de funcionamiento del sistema, cuya supervisión y vigilancia se encuentra en las oficinas de la estación superior.
- Rescatistas. En caso de emergencia en el cual el sistema teleférico quede parado con la línea cargada de pasajeros, se procede a realizar el rescate de las personas transportadas por medio de un rescate vertical, que se lleva a

cabo con especialistas y equipos del Complejo Teleférico del Área de Seguridad, con apoyo del cuerpo de bomberos voluntarios.

- Seguros. La empresa Complejo Teleférico Salta S.E. tiene contratada una póliza de seguros con riesgos cubiertos a los pasajeros transportados (responsabilidad civil básica y otros).

### **Observaciones efectuadas por la auditoría:**

- 1) Los auditores señalan que la Sociedad no cuenta con instructivos, referidos a procedimientos técnicos, inspecciones periódicas y seguridad, debidamente aprobados por las autoridades superiores y sistematizados en un documento o manual que concentre, en forma cronológica y secuencial, las distintas actividades que se deben cumplir al momento de realizar determinados trabajos.

Las tareas de mantenimiento y control se realizan según indicaciones del manual provisto por el fabricante (al momento de su instalación) y por instrucciones emanadas del Responsable del Área de Infraestructura Técnica.

Agrega el informe que “en el país no existe una normativa general que regule la actividad del transporte de personas por cable. Tampoco la Provincia de Salta ni la Municipalidad de la Capital cuentan con disposiciones al respecto. Por esta razón, en las tareas de mantenimiento y control de calidad del sistema electromecánico del Complejo Teleférico Salta, se siguen las instrucciones y recomendaciones del fabricante, previstas en el Manual de Descripción del Sistema y Mantenimiento provisto por el mismo, obrante en el ente auditado”.

No obstante lo señalado, a la fecha del presente informe, la Sociedad estatal ha avanzado en la redacción de los procedimientos e instructivos, como así también en la sistematización y archivo de los mismos en una Biblioteca Técnica, habilitada en el mes de setiembre de 2015.

- 2) Los bienes que se detallan en los Inventarios de Herramientas de Mantenimiento, de Equipamiento de Rescate y de Matafuegos y Botiquines, no cuentan con un código que facilite su identificación específica y su control.
- 3) No consta que se haya implementado un sistema de registro y archivo de acontecimientos, fallas, desperfectos y otras circunstancias que afecten el normal desenvolvimiento operativo de las instalaciones y equipos, que permita llevar el historial del funcionamiento del Complejo Teleférico, tomar las decisiones al respecto y posibilitar la capacitación técnica, que asegure su adecuada operatividad y facilite su reparación.

No obstante, también aclaran los auditores que con posterioridad a las tareas de campo, el ente auditado tomó medidas correctivas y complementarias para llevar el

historial de funcionamiento del Complejo Teleférico, a partir de la habilitación de la mencionada Biblioteca Técnica.

- 4) No consta que se haya establecido un procedimiento normado para la delegación de funciones o reemplazos de personal en el área técnica, cuyas funciones se encuentran centralizadas en el responsable de mayor jerarquía de dicha área, quien no cuenta con un reemplazante igualmente capacitado.

Refuerzan el concepto señalando “la falta de designación de un técnico para atender el funcionamiento y las reparaciones que permitan garantizar la operatividad del Complejo Teleférico en caso de ausencia por cualquier motivo del responsable de mayor jerarquía del Área Técnica, evitando paros parciales o totales y la consecuente incidencia en la prestación del servicio de transporte”.

Por otra parte, no consta la capacitación del personal técnico en materia de reparaciones que posibilite desconcentrar esta función.

### **Opinión final de la Auditoría**

El organismo de control provincial concluye su informe expresando que el estado actual de funcionamiento y mantenimiento general del Complejo Teleférico San Bernardo. Se encuentra en buenas condiciones mecánicas y eléctricas y funciona conforme a los manuales provistos por su fabricante y a las instrucciones del responsable del Área de Infraestructura Técnica. No obstante recomienda:

- Comunicar los manuales, procedimientos e instructivos a las personas directamente involucradas en el uso y aplicación de los mismos, con el objeto que tengan el conocimiento general de la acción institucional y conozcan claramente sus deberes y responsabilidades.
- Nombrar un responsable de mantener actualizado el inventario de los bienes afectados al funcionamiento del teleférico y de los insumos en stock, como así también asignar un código único a los bienes inventariables que permita su clara identificación física y facilite su control.
- Para aquellos puestos de trabajo claves, que resultan esenciales para el logro de los objetivos de la Sociedad, deben preverse mecanismos de delegación de funciones que permitan asegurar la continuidad de las tareas y evitar interrupciones en el funcionamiento de los sistemas electromecánicos del Complejo Teleférico San Bernardo. A tal fin, se debe planificar y organizar las tareas de modo que puedan ser desempeñadas por otros agentes en caso de ausencia del responsable principal.